

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 001
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10014932	COMPETENCIA DESLEAL	DOTAEXPERTOS S.A.S. C.I.	SUEMPRESARIAL S.A.S.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 2161 del 12 de Noviembre de 2010.
04079092	COMPETENCIA DESLEAL	OBIPROSA COLOMBIA S.A.	BITICINO DE COLOMBIA LTDA	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 2474 del 10 de Diciembre de 2010.
05046347	COMPETENCIA DESLEAL	BAYER S.A.	TECNOQUIMICAS S.A.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 2498 del 14 de Diciembre de 2010.
03082797	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	PCS DE COLOMBIA LIMITADA	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 2503 del 14 de Diciembre de 2010.

10116814	COMPETENCIA DESLEAL	GRUPO CBC S.A.	FABIAN ORLANDO FLOREZ G.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda.
03056401	COMPETENCIA DESLEAL	COMCEL S.A. Y OTROS	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la objeción a la liquidación de costas.
09036804	COMPETENCIA DESLEAL	INFORMATICA TECNOLOGÍA S.A. &	INDRA COLOMBIA LTDA e INDRA SISTEMAS S.A.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 del C. de P. C., de la objeción por error grave al dictamen pericial
10101606	COMPETENCIA DESLEAL	TEAM FOODS COLOMBIA S.A. y GRASAS S.A.	LLOREDA S.A.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del autos Nos. 1841 y 2079 del 14 de octubre y 5 de noviembre de 2010.
10101606	COMPETENCIA DESLEAL	TEAM FOODS COLOMBIA S.A. y GRASAS S.A.	LLOREDA S.A.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 2529 del 16 de diciembre de 2010.
10101606	COMPETENCIA DESLEAL	TEAM FOODS COLOMBIA S.A. y GRASAS S.A.	LLOREDA S.A.	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 2532 del 16 de diciembre de 2010.

09149789	COMPETENCIA DESLEAL	MARCELA CABEZAS	POVEDA	CALSA DE COLOMBIA Y OTRO	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante y demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los recursos de reposición presentados por la parte demandante y demandada en contra del auto No. 2545 del 17 de diciembre de 2010.
----------	------------------------	--------------------	--------	-----------------------------	---	--	---

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 11 de Enero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 11 de Enero 2011 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc